



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificado de Aportación de Mejoras				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/DAF/RC/03/2023	
Es un documento el cual se entrega al contribuyente donde se especifica no presenta adeudo por el concepto de aportación de mejoras.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 1 y 4 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 109. Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26 Fracc. IV.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Aportación de Mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia del documento será durante el ejercicio fiscal del año que se expide.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Contribuyente lo solicita, o lo solicitan las notarías por traspaso, compra o venta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.	NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV.	
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).	NO	1		
3.- INE del propietario al 200%.	NO	1		
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.	SI	0		
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).	SI	0		



**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.	NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).	NO	1	
3.- INE del propietario al 200%.	NO	1	
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.	SI	0	
5. Solicitud en Original Requiritada (Este formato se entrega en ventanilla).	SI	0	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.							
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Art. 147 Fracc. III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CREDITO/DEBITO	SI	CHEQUE	SI	TRANSFERENCIA	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en las Cajas de la Subdirección de Recaudación del Ayuntamiento.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección de Administración y Finanzas		Subdirección de Recaudación						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Omar Guerrero Mendoza.						
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Municipio Libre		MUNICIPIO:	Ixtapaluca			
COLONIA:	Centro							
CP.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	59728500	2070	N/A	Ixtapaluca2022.2024@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos necesito?
RESPUESTA:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Copia de Certificado de Clave y Valor Catastral del Año Actual</li> <li>2.- Copia de Pago Predial actual y Formato Universal de pago del Impuesto Predial de los años (2021, 2022 y 2023),</li> <li>3.- Copia del INE del propietario al 200%</li> <li>4.- Carta poder en su caso si no se presenta el Titular</li> <li>5.- Solicitud para la certificación en Original Requirisitada (Este formato se entrega en ventanilla)</li> </ol>
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite?
RESPUESTA:	Tiempo de Respuesta 3 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta?
RESPUESTA:	\$259.00

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

				FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2023
---	--	--	--	---------------------------------------